EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE ENRIQUE VILLEGAS RAMIREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1036132864 de Puerto Nare, Antioquia quien actúa en nombre propio, es una persona idónea para la realización del objeto contractual, además de gozar de reconocida idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE FÚTBOL DE SALÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)"..

PERFIL: Técnico(a) y/o Tecnólogo(a) en áreas deportivas, recreativas, actividad física o afines, debidamente titulado(a) por institución de educación avalada por el ministerio de educación y con tarjeta y/o licencia profesional en caso de que aplique, con experiencia en actividades relacionadas en el presente proceso contractual..

Lo anterior con fundamento en lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente certificación en la Alcaldía Municipal de Puerto Nare - Antioquia, a los veintiocho (28) del mes de enero del 2026.

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
PERÍODO 2024-2027